



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Franklin Romero*

SENADOR PROVINCIA DUARTE

SENADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 2/19/2021 HORA 9:54 AM

RECIBIDO POR Rosaura Sandoz

Sol-01068-2021

RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, Y AL CONSEJO INTEGRADO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID), PARA LA INSTALACION DE UN CENTRO CAID EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS, PROVINCIA DUARTE.

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la salud constituye un bien que solo podrá obtenerse mediante la estructuración de políticas coherentes de Estado, que garanticen la participación integrada, informada y responsable de los miembros de la sociedad y sus instituciones; que en adición a sus características de representar un bien de importancia social y un factor básico para el desarrollo de la persona en todos sus aspectos, la salud constituye un derecho humano e inalienable que debe ser promovido y satisfecho por los gobiernos y Estados, mediante el desarrollo biológico, psíquico, social, cultural y moral de cada ser humano;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que las instituciones encargadas de velar por la salud y bienestar de los dominicanos, así como de prestar los servicios de salud, requieren de una efectiva modernización, restructuración y coordinación de su infraestructura, así como de políticas, programas, construcciones e instalaciones, a fin de lograr la universalidad de los servicios a toda la nación, mediante las estrategias de expandir nuevas instalaciones y nuevos programas y servicios, promovidos en base a los principios de equidad, solidaridad y eficiencia;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), es el primer centro público que se dedica a la evaluación, diagnóstico y la rehabilitación de niños y niñas de cero a diez años con Trastornos del Espectro Autista (TEA), Parálisis Cerebral (PC) y Síndrome de Down, para mejorar su calidad de vida y la de su red familiar y social; que los centros CAID tienen como objetivo establecer un modelo de atención para niños y niñas con las discapacidades con las que trabaja, basado en la intervención multidisciplinaria con la finalidad de potencializar y desarrollar al máximo sus habilidades cognitivas, socioemocionales, adaptativas, psicomotoras y comunicativas, mediante estrategias educativas y terapéuticas que involucren a la familia y la comunidad;

*FR*

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el municipio de San Francisco de Macoris, de la Provincia Duarte, requiere de un moderno Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), construido por el Estado dominicano, que brinde servicios gratuitos a los niños vulnerables de este céntrico municipio, el cual impactará a la vez en toda la provincia y toda la región nordeste; que la provincia Duarte, considerada el epicentro de la región nordeste, con una población de más de 340,000 habitantes, así como las provincias que integran esta densamente poblada y progresista región del país, demandan de las altas autoridades, disponer la instalación de este vital centro integral para niños especiales y con discapacidad, con asiento en su municipio cabecera de San Francisco de Macoris, por ser esta una necesidad impostergable, que empoderará e impactará positivamente las familias mas vulnerables que no encuentran como satisfacer la condición de vida especial de los niños que padecen estas difíciles y complejas condiciones;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que la instalación de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), que preste servicios a numerosas comunidades de este municipio cabecera de la provincia Duarte, que procuran esta prestación de salud, es altamente necesario como forma de brindar una debida protección sanitaria y humana a todos los niños en condiciones especiales de esta población marginada, a la cual se le dificulta la obtención de estos servicios;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que la población del municipio de San Francisco de Macoris, en las cifras dadas por la Oficina Nacional de Estadísticas y Censos en el país para el año del 2010, le asigna la cantidad de 188, 118 habitantes; que más del 15% de esta población es menor de 10 años, lo que equivale a más de 28,200 niños; que la Unicef calcula que el 4% de la población infantil sufre de una condición especial; que de este rango se desprende que cerca de 1,100 niños están en condiciones especiales solo en este municipio; que si determinamos aproximadamente los niños de la provincia, que cuenta con una población de 338,649 (2014) y con una población estimada con igual cálculo de Niños en condiciones especiales de más de 2,000, nos daríamos cuentas de la suma importancia que reviste la instalación de un CAID para esta provincia;

**CONSIDERANDO SEPTIMO:** Que a sabiendas de que la salud constituye un derecho humano e inalienable que debe ser promovido y satisfecho por los gobiernos y Estados, tal y como consagra nuestra constitución, el Estado dominicano debe de instalar un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en este importante municipio de San Francisco de Macoris, cuya población marginada no posee los recursos económicos para poder satisfacer el requerimiento mínimo de vida y de salud de los niños especiales, tal y como son atendidos en este importante centro integral para niños con discapacidad;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que los honorables miembros del Senado de la República deben de apoyar esta valiosa iniciativa, por ser garante de vida, representar un bien de importancia social y un factor básico para la seguridad sanitaria de todos los niños de todo el municipio de San Francisco de Macoris, de toda la provincia Duarte y prácticamente de toda la región Nordeste.

**VISTA:** La Constitución Vigente de la República.

**VISTA:** La Ley General de Salud, No. 42-01

**VISTA:** La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

**VISTO:** El decreto 368-20, que indica las funciones, atribuciones y dirección del CAID.

**VISTOS:** Los servicios básicos e indispensables de atención primaria y especial del CAID.

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado de la República.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** SOLICITAR AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, Y AL CONSEJO INTEGRADO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID), PARA LA INSTALACION DE UN CENTRO CAID EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS, PROVINCIA DUARTE.

**SEGUNDO:** COMUNICAR ESTA RESOLUCIÓN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, Y AL CONSEJO INTEGRADO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID), PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

Iniciativa Presentada Por:

  
**FRANKLIN ROMERO**  
Senador de la República por la Provincia Duarte

**AR/LPJ**